

2054
DECRETO EXENTO N°:

**APRUEBA CONTRATO OBRAS DE EJECUCION
PROYECTO "REPOSICION REFUGIOS
PEATONALES URBANOS COMUNA DE
ERCILLA".-**

ERCILLA, 20 MAYO 2015

VISTOS :

- 1.- Los dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06/12/2014) que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015.-
- 2.- Resolución Exenta N° 3289 de fecha 28/11/2014, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Convenio de transferencia de recursos FRIL.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 27/04/2015, que Adjudica obra: "Reposición Refugios Peatonales Urbanos, Comuna de Ercilla".
- 4.- Resolución N° 15.700 del año 2012, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

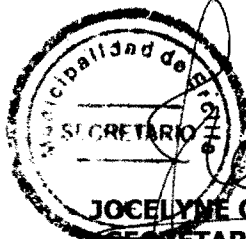
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un mejoramiento de infraestructura de transporte que permitirá una mejor calidad de vida a la gente de la Comuna de Ercilla.

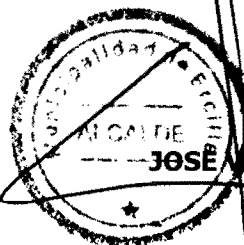
DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES URBANOS DE LA COMUNA DE ERCILLA**" entre el Contratista SR. SAMUEL ORDENES ARRIAGADA, Rut N° y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 04/05/2015.-
- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOCELYNE CRETTON-JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE

JVM/AHH/JC/RDM/srs.
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Obras
- Ley N° 20.285
- Archivo

re